

Ref.: ORE00005924

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E
IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 127/2025
SANTIAGO, 24 de Marzo de 2025**

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° ORE00005924 de 22 de octubre de 2024, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la respuesta enviada por el postulante con fecha 20 de marzo de 2025, ante la solicitud de antecedentes realizada por este Departamento, vía sistema SAFIS, con fecha 13 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes del postulante Roberto Canales Villarroel y Compañía Ltda., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante “el Registro” o “R.F.I.” con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personal señalado en el Formulario de Postulación de fecha 22 de octubre de 2024, referencia N° ORE00005924, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INCORPÓRASE al registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Roberto Canales Villarroel y Compañía Ltda.

R.U.T: 78454810-4

DIRECCIÓN: baquedano 656, Antofagasta, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1187

LINEA DE ACTIVIDAD: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP: Protección ocular – Anteojos contra impacto de partículas.

MARCA: UNIVET

MODELO: 5X9 (tamaño pequeño Ref. 5X9.N0.02.99; tamaño mediano 5X9.OS.11.99; tamaño grande Ref. 5X9.03.00.00)

ORGANISMO CERTIFICADOR: MINISTÉRIO DO TRABALHO E EMPREGO – MTE (BRASIL)

NORMA: ANSI/ISEA Z87.1-2015

NÚMERO DE REGISTRO: I.S.P. EPP4684

2. EL REGISTRO tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. EL RECONOCIMIENTO de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA (S) DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Documento firmado digitalmente por:

Alexi Janeth Ponce Rivadeneira

El presente documento podrá ser validado en:

<https://ispdocel.ispch.gob.cl/>

Código de verificación: **5F6A2952EE185841A12B**

Fecha: 2025-03-24 14:10:45 GMT-03:00

